



D/ 1918

RESOLUCION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

2020-3-18-000013

Montevideo, 28 FEB 2020

VISTO: la invitación recibida por parte de la Marina de Brasil, para participar en la "XVI Reunión de la Alianza Regional en Oceanografía para el Atlántico Sudoccidental Superior y Tropical - OCEATLAN", en la ciudad de Niteroi, República Federativa del Brasil, los días 11 y 12 de marzo de 2020.

RESULTANDO: que para participar en la citada reunión, el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial superior y un jefe pertenecientes al Comando General de la Armada.

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar en misión oficial en la ciudad de Niteroi, República Federativa del Brasil al Capitán de Navío (CG) José Domínguez y a la Capitán de Corbeta (CG) Valeria Rodríguez, para participar en la "XVI Reunión de la Alianza Regional en Oceanografía para el Atlántico Sudoccidental Superior y Tropical - OCEATLAN", desde el 10 hasta el 14 de marzo de 2020.

2do.- El viático total de la misión asciende a la suma de U\$S 639,20 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y nueve con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2020, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

La 20-3-1-000013

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – San Pablo - Río de Janeiro - San Pablo – Montevideo, asciende a la suma de \$ 29.800,00 (pesos uruguayos veintinueve mil ochocientos con 00/100).

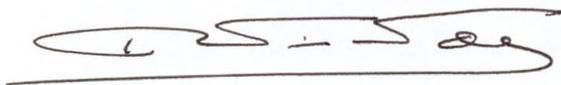
4to.- El gasto referido se imputa a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atiende con cargo a la partida del artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionése los pasaportes correspondientes.

6to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
lbw